

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/15842

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 798/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 798/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cristóbal Mesones Ruiz contra la empresa «Construcciones Punta Rivero, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

“Estimar la demanda interpuesta por don Cristóbal Mesones Ruiz contra don José Miguel Lavandero Rojo, «Construcciones Punta Rivero, S. L.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la empresa «Construcciones Punta Rivero, S. L.» a pagar al actor la suma de 2.942,64 euros más los intereses legales supraescritos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta Rivero, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOFicial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/15843

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 220/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 220/2009 (demanda 702/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Peña Mazo, doña Sandra Laya Ricondo contra la empresa «El Solar de Laredo, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III. PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución frente a «El Solar de Laredo, S.L.» por un principal de 3.218,36 de principal, más 321,84 euros para costas y 321,84 euros para intereses provisionalmente presupuestados.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «El Solar de Laredo, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/15881

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 889/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ahmed Abdelkader contra «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 889/2009 se ha acordado citar a «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2009, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 3 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/16487

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GIJÓN

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 191/09.

Doña Carmen Villar Sevillano, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 191/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Fernández García contra las empresas «Evemal S. A. U.» y «Casólo S.L.», sobre despido se ha dictado resolución de fecha 13 de octubre de 2009 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Se decreta el embargo sobre los bienes conocidos de las ejecutadas, que se describen a continuación:

Las cuentas abiertas, depósitos de ahorro o análogos en cualquiera de las sucursales de las entidades Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander, Banca March, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Deutsche Bank, S. A. E., Caja de Ahorros de Valencia, Caixa d'Estalvis i Pensions, Caixa d'Estalvis de Tarragona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Bancaja.

- Vehículo, matrícula 0107FMB, marca Mercedes, modelo 309CDI, bastidor WDB9066351S160515, propiedad de «Evemal».

Vehículo matrícula 0114FMB, marca Mercedes, modelo 109CDI, bastidor WDF63960513314054, propiedad de «Evemal».